



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S551/13

## **ANUNCIO**

### **DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

#### **HACE SABER:**

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria urgente de Pleno del próximo día 26 de junio de 2019 es del siguiente tenor literal:

#### **“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 302/2019**

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Convocar a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria de carácter urgente que celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial el día 26 de junio de 2019, a su hora de las 20:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación.

La urgencia se justifica en en base a la necesidad de:

Primero.- Acordar, en su caso, la continuidad de la gestión del Servicio Municipal de Aguas por parte de la actual concesionaria, vista la inminente finalización del contrato.

Segundo.- Adoptar un criterio en relación con los informes emitidos, respectivamente, por la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo y por la Sección de Obras y Proyectos Turísticos de la Dirección General de Turismo, en tanto en el orden del día de la sesión a celebrar por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el próximo día 27 de junio del corriente está incluido como punto el examen de meritado Plan con el fin de resolver sobre su aprobación definitiva.

Tercero.- Aprobar, en su caso, las Bases que han de regir la concesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Llerena de ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2019-2020 y no postergar el debate de este asunto a la próxima sesión ordinaria que se celebre, dado que es necesario abrir, a la mayor brevedad posible, y en vista de la finalidad de las ayudas, el plazo para que los interesados puedan presentar sus solicitudes.

Cuarto.- Adoptar, si procede, una Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, cuestión esta que no se puede postergar debido a que dicha efeméride se conmemora el día 28 de junio del corriente.

En la citada sesión se debatirá y tratará el siguiente,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- Acuerdo sobre la continuación de la prestación del contrato de gestión integral servicio municipal de aguas por la actual concesionaria.
- 3.- Adopción de criterio en relación con los informes emitidos, respectivamente, por la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo y por la Dirección General de Turismo relativos al Plan General Municipal.
- 4.- Aprobación de las Bases que han de regir la concesión de ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2019-2020.
- 5.- Declaración institucional con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI.”

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo.: Juana Moreno Sierra